

Hospital San Juan de Dios de León
GUÍA DEL USUARIO

Bienvenido al Hospital San Juan de Dios de León:

En este centro, uno de los 80 con los que cuenta la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios en España, trabajamos más de 300 personas que estamos a su disposición para proporcionarle salud y bienestar.

Esta guía contiene información práctica y útil para orientarle sobre las características de las principales instalaciones y servicios disponibles, así como para darle a conocer sus derechos y obligaciones como paciente. Le rogamos que la lea detenidamente y que no dude en consultar con nuestro personal cualquier aclaración que precise sobre su contenido.

Los pacientes y usuarios son el eje de nuestra atención. Por ello, esperamos que su estancia en el Hospital sea agradable y, en la medida de lo posible, le pedimos su colaboración a la hora de respetar nuestras normas de funcionamiento.

Un saludo cordial

**La Comunidad de Hermanos, la Dirección y
todos los que formamos parte del Hospital
San Juan de Dios de León**





ÍNDICE

06	QUIÉNES SOMOS	24	VOLUNTARIADO
08	SOLIDARIDAD	25	CONTACTAR CON EL HOSPITAL
09	ORGANIGRAMA	26	INFORMACIÓN DE INTERÉS
10	NUESTRO PERSONAL	28	CARTERA DE SERVICIOS
12	INGRESO	30	PARTICIPACIÓN DE PERSONAS
13	ESTANCIA HOSPITALARIA	32	INSTALACIONES
18	PROCESOS QUIRÚRGICOS	33	ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA
20	ALTA HOSPITALARIA	34	DERECHOS Y OBLIGACIONES
22	SERVICIOS DEL HOSPITAL	38	EL HOSPITAL DEL FUTURO

QUIÉNES SOMOS

El Hospital San Juan de Dios de León es un hospital general médico-quirúrgico, de confesionalidad católica, carácter privado y sin ánimo de lucro que acoge a las personas para prestar una atención personalizada e integral.

Pertenecemos a la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, una de las instituciones sociosanitarias sin ánimo de lucro con mayor calado en el mundo, cuya misión es la de curar y cuidar a las personas más desfavorecidas a través de 400 centros distribuidos en los cinco continentes.

Nuestro propósito es proporcionar salud y bienestar a las personas

De este modo, en el Hospital San Juan de Dios de León llevamos adelante nuestra misión a través de la Hospitalidad, fomentando una asistencia integral y humanizada guiada por sus otros cuatro valores: el respeto, la responsabilidad, la calidad y la espiritualidad.

Nuestra visión es ser referente en la sanidad pública y privada de Catilla y León, orientándonos a la sociedad, centrándonos en el paciente y apostando por la transparencia, sostenibilidad social e innovación. Esta forma de trabajo ha sido reconocida internacionalmente con el Sello EFQM 500+ de gestión excelente, innovadora y sostenible. Además, cuenta con la Certificación de Empresa Familiarmente Responsable y los Sellos ISO 9001 en procesos quirúrgicos y de rehabilitación psicosocial.



Estamos implicados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) marcados por Naciones Unidas. Concretamente, nuestro trabajo tiene un impacto directo en cinco de ellos:



SOLIDARIDAD

En San Juan de Dios León trabajamos para construir un mundo más justo, inclusivo y humano, donde la sostenibilidad social se convierte en una realidad.

Fomentamos los valores de nuestra organización desde la humanización de los cuidados a nuestros pacientes y familiares.

A la actividad de los **profesionales** se suma el compromiso de los **voluntarios** y juntos, logramos la mejora del bienestar general y la calidad de vida de las personas.

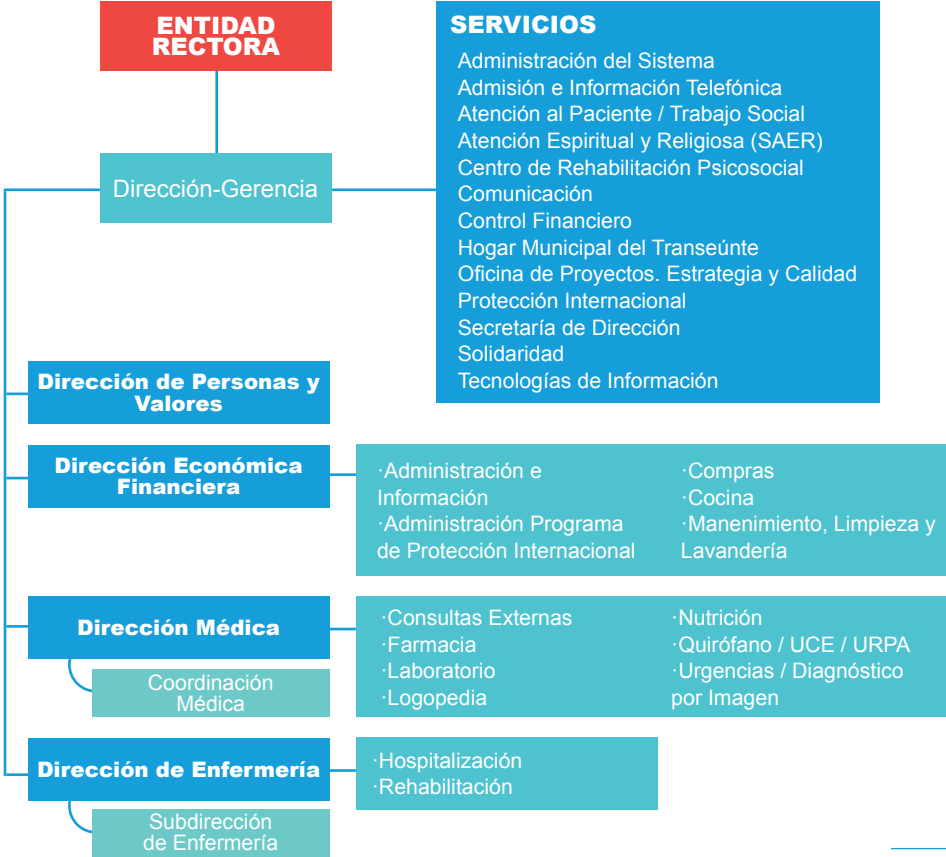
Nuestra **Obra Social** brinda apoyo a personas y comunidades desfavorecidas, promoviendo proyectos locales y de **Cooperación Internacional**.

Para cambiar miradas y transformar realidades, se llevan a cabo acciones de **sensibilización**, paso previo y necesario para que la solidaridad sea efectiva y afectiva.

Si desea colaborar o recibir más información sobre el Área de Solidaridad puede contactar directamente con la responsable de Solidaridad: 987 23 23 00-Ext. 710



ORGANIGRAMA



NUESTRO PERSONAL

Nuestro personal porta una tarjeta identificativa indicando el puesto de trabajo que desempeña. Así mismo, podrá identificarlo por su uniforme.



Médicos

Costura Blanca

**Enfermería
Fisioterapeutas**

Costura Rosa





**Auxiliar de enfermería
Técnicos especialista
Celador**

Costura Azul

**Personal de
Quirófano**



PUESTO DE TRABAJO





**Personal de Admisión
e Información**

**Personal
de limpieza**





Mantenimiento

**Servicio de
Voluntariado**



INGRESO

Se realiza a través del servicio de Admisión o el servicio de Urgencias. Si el ingreso en San Juan de Dios se realiza por derivación desde otro centro sanitario, su situación será evaluada en el servicio de Urgencias, indicándose pruebas diagnósticas en caso de ser necesarias.

A su llegada tendrá a su disposición información y se le ayudará a cumplimentar los documentos que son necesarios para formalizar el ingreso: confidencialidad, consentimiento informado... Recibirá un kit de acogida con objetos de higiene personal.

Formalizado el ingreso, el personal le indicará la situación de su habitación, siendo acompañado hasta la unidad de hospitalización donde quedará ingresado.

Se le colocará un brazalete identificativo que deberá llevar durante su estancia en el Hospital. En caso de deterioro o extravío, comuníquelo al personal.



ESTANCIA HOSPITALARIA

Acogida en planta

Al llegar a la unidad de hospitalización será recibido por el personal de enfermería, quien le informará de todo cuanto precise conocer relacionado con las normas de funcionamiento de la unidad.

Objetos personales

Además de los objetos de higiene personal, le aconsejamos traer bata y zapatillas.

En el caso de ser portador de prótesis dentales o auditivas debe cuidarlas usted personalmente.

Es conveniente que la ropa, los objetos de valor y dinero se lo entreguen a sus familiares. En casos excepcionales, los objetos de valor o dinero en efectivo puede depositarlos en una caja de seguridad del Hospital. La caja de seguridad estará disponible de 9 a 14 horas en el Servicio de Administración. La dirección del Hospital no se responsabiliza de los objetos de valor o dinero que no hayan sido puestos bajo su custodia. Una vez abandonado el Hospital, sus objetos personales se guardarán durante un mes; si pasado ese tiempo no se recogen, se donarán.

Llamada a enfermería

Si necesita llamar al personal, hágalo desde la habitación, por medio del intercomunicador/timbre.

La supervisora de la unidad visitará al paciente asiduamente para establecer una comunicación continua que nos permita ofrecerle una atención individualizada e integral. Podrá comentarle todas las preocupaciones, dudas y dificultades que tenga sobre su estancia en el hospital.

ESTANCIA HOSPITALARIA

Información médica

Al ingreso se le asignará un facultativo. Su médico es el responsable de proporcionarle la información sobre su estado de salud, le rogamos designe un portavoz familiar para evitar problemas de comunicación. Los fines de semana y festivos no se dará información médica salvo cambios importantes en su situación médica.

Durante la estancia

Pueden realizar las consultas que necesite al personal de la unidad.

No está permitido que el paciente abandone la unidad donde permanece hospitalizado, salvo permiso explícito de su médico.

La puerta de la habitación debe permanecer siempre cerrada.

Por la seguridad del paciente, evite interrumpir al personal en el momento de preparar o administrar la medicación, pase de visita.

No está permitida la grabación de la imagen/voz de terceros (pacientes, profesionales, usuarios) sin el previo consentimiento del afectado.

Las sillas de ruedas son de uso exclusivo del personal sanitario.

Acompañantes y visitas

Es muy recomendable que el paciente esté acompañado las 24h del día por una persona.

La puerta principal del Hospital permanece abierta todos los días desde las 8h hasta las 22h. Por motivos sanitarios no es recomendable el acceso de los niños menores de 10 años al área de hospitalización. El Hospital se reserva la potestad de cambiar los horarios de visita y permanencia en el centro de familiares y/o acompañantes según necesidades del servicio y como medidas temporales urgentes.

Para garantizar la privacidad de los pacientes, el Hospital San Juan de Dios no informará del número de habitación en la que se encuentra ingresado. En este sentido, puede trasladar el número de la habitación de ingreso a sus allegados a través de sus propios medios de comunicación.

Si el acompañante precisa de algún justificante de ingreso, diríjase al Servicio de Admisión o al Servicio de Información situados a las entradas del Hospital, donde será informado y atendido. No está permitida la introducción de plantas con tierra en hospitalización.

Los visitantes no deben facilitar alimentos, bebidas y/o medicación al paciente sin consultar al personal asistencial. En caso de hacerlo será bajo su responsabilidad.

Las visitas deberán cumplir las normas del centro, así como las indicaciones del personal de enfermería sobre su permanencia en dicha área.

Horarios de
información
médica



ESTANCIA HOSPITALARIA

Promoción del silencio

Solicitamos su colaboración para mantener un ambiente tranquilo, necesario para el descanso y recuperación de los pacientes.

- Silencio en los pasillos
- Móvil en silencio o en tonos bajos
- Conversaciones en tono bajo y volumen moderado de televisión.
- Horario televisión de 8 a 22 h (en habitaciones compartidas)

Espacios comunes

Los pasillos son un área de paso y para el buen funcionamiento del hospital deben permanecer despejados.

Se permite salir a pasear por el pasillo de la unidad donde el paciente está ingresado en horario de 15-19h.

En la planta -1 dispone de máquinas de vending de comida y bebidas.

Alimentación

Las comidas para los pacientes ingresados, se sirven de acuerdo con el siguiente horario.

DESAYUNO 08h. a 09:30h.	COMIDA 12:30h. a 14:30h.
MERIENDA 16:30h. a 18h.	CENA 19:30h. a 21h.

Este horario es aproximado y puede variar en cada planta.

El Hospital dispone de un Servicio de nutrición y dietética que diseña los menús que proporcionamos a los pacientes. En el caso de que su médico le haya pautado dieta basal (sin ningún tipo de restricción), se le comunicarán las opciones de menú para que pueda elegir la que más le guste. Si se requiere, nuestro nutricionista estudiará la adaptación del menú a circunstancias personales justificadas.

Si por motivos de creencias religiosas y/o otras circunstancias no puede comer determinados alimentos, por favor, comuníquese al médico especialista.

No se pueden dejar alimentos en la habitación.



PROCESOS QUIRÚRGICOS

Antes de la cirugía

Ingreso por Admisión

Se solicitará al paciente el nombre, parentesco y número de teléfono del acompañante para dicha intervención quirúrgica para la información del proceso. La línea facilitada deberá estar disponible durante todo el proceso quirúrgico.

Proceso con hospitalización

Cuando el paciente requiera ingreso hospitalario, el personal de Admisión conducirá al paciente y acompañante a la unidad hospitalaria de ingreso. Allí el personal sanitario le recibirá. Esperarán en la habitación hasta que el paciente sea conducido al quirófano por un celador, mientras el acompañante acudirá a la sala de espera quirúrgica (5ª planta).

Proceso sin hospitalización

El personal del servicio de Admisión guiará al paciente y acompañante a la sala correspondiente. Cuando se requiera acceso al área quirúrgica serán acompañados a la misma, pasando el paciente a la URPA y el acompañante guiado hasta la sala de espera quirúrgica (5ª planta).

Sala de espera

El personal de enfermería de URPA, saldrá a la sala de espera para informar de la hora aproximada de inicio de la intervención

quirúrgica, hora de su finalización, hora de salida a planta (procesos con hospitalización) y verificación del teléfono de información de la situación del paciente.

Durante la cirugía

Acompañante

El acompañante podrá permanecer en la sala de espera (también en la habitación en caso de hospitalización) o bien podrá salir del hospital, siempre regresando a la hora aproximada indicada como final de la intervención.

Después de la cirugía

Despacho médico

El médico se pondrá en contacto con la persona indicada por el paciente para informarle, bien telefónicamente (al número de teléfono de contacto facilitado) o presencialmente.

Unidad de reanimación post-anestésica (URPA)

El paciente será trasladado del quirófano a la URPA. El personal de enfermería informará telefónicamente al acompañante sobre el tiempo aproximado que el paciente permanecerá en la unidad, así como la hora de salida a hospitalización o a domicilio.



ALTA HOSPITALARIA

Alta médica

Corresponde al médico decidir el momento de alta de cada paciente, anunciándolo con suficiente antelación para que usted pueda comunicarlo a sus familiares y preparar su salida del hospital.

Una vez que se ha comunicado el alta hospitalaria, deberá dejar libre la habitación antes de las 12 h. en la medida de lo posible.

Informe de alta hospitalaria

En el momento de abandonar el hospital se le hará entrega del documento llamado 'informe de alta' en el que el médico anotará, entre otras cosas, el tratamiento médico a seguir y la fecha, si procede, de consulta para revisión de su proceso. Solicite cita previa para revisión en el Servicio de admisión de este hospital.

El informe de alta debe ser guardado cuidadosamente por cada paciente.

En cualquier caso, el hospital guarda en su historia clínica una copia de dicho informe de alta, por lo que, en caso de extravío, podrá dirigirse a nosotros para solicitar un duplicado (Servicio de Archivos en Admisión).

Otros tipos de alta

A petición del paciente/familiar:

El paciente y/o familiares pueden decidir firmar el alta voluntaria si no está de acuerdo con la atención recibida o existencia de otras circunstancias personales que lo motiven.

Deberán notificarlo en el control de la unidad para proceder a su gestión.

Por proposición del Hospital:

En caso de no aceptar el tratamiento prescrito o de incumplir sus deberes como paciente, el hospital podrá proponer al paciente la firma del alta voluntaria. Si no la firmara, la dirección del centro sanitario, a propuesta del médico responsable, podrá disponer el alta forzosa. En el caso de que el paciente no acepte el alta, la dirección del centro, previa comprobación del informe clínico correspondiente, escuchará al paciente y, si persiste en su negativa, lo pondrá en conocimiento del juez para que confirme o revoque la decisión.



SERVICIOS DEL HOSPITAL



SERVICIO DE ADMISIÓN

Entrada por Admisión/Consultas externas.

Horario

Lunes a viernes de 08h. a 22h.
y sábados de 08h. a 14:30h.
Fuera de este horario los ingresos se realizarán en el Servicio de urgencias.

Teléfono

987 23 23 00, extensión 175/ 174/ 173.
Para solicitar citas, ingresos, justificantes, tarifas o cualquier gestión del paciente, no dude en consultarnos.

INFORMACIÓN

Entrada por hall principal.

Horario

de 08h. a 22h.

Teléfono

987 23 23 00, extensión 9.

PROTECCIÓN DE DATOS

Puede ejercitar sus derechos y contactar con el Delegado de Protección de datos en el correo electrónico rpd.sjd12@sjd.es

SERVICIO DE ASISTENCIA ESPIRITUAL Y RELIGIOSA (SAER)

Situado en planta 1, pasillo principal.

Teléfono

987 23 23 00, extensiones 707 o 709
- Capellanes.

Capilla espacio para la oración y la celebración, abierto de 08h. a 22h.

Situada en la entrada por hall principal, donde encontrará expuesto el horario de misas.

Dispone de un equipo de agentes de pastoral y colaboradores a disposición de quienes soliciten su asistencia.

Si desea ponerse en contacto, solicítelo en el control de la planta, en información o llame a las extensiones arriba indicadas. tarifas o cualquier gestión del paciente, no dude en consultarnos.

SERVICIO DE ATENCIÓN AL PACIENTE / TRABAJO SOCIAL

Situado en planta 1, pasillo principal.

Horario

De lunes a viernes de 09h. a 14h. y de 16h. a 19h.

Teléfono

987 23 23 00, extensión 712.

Los trabajadores sociales intervienen en situaciones personales o socio-familiares problemáticas para orientar, derivar o gestionar los recursos y prestaciones sociales, que precisen. Todas las sugerencias, reclamaciones y agradecimientos los puede canalizar a través del Servicio de atención al paciente/Trabajo social que está a disposición de quienes soliciten sus servicios.



VOLUNTARIADO Acciones que transforman el mundo

Con la Hospitalidad como eje central, las personas voluntarias colaboran de forma altruista, integrándose en nuestro Hospital, aportando un valor añadido desde su intervención coordinada con los profesionales, para ofrecer una atención integral.

Acogida, acompañamiento y formación son los tres compromisos que asumimos con las personas voluntarias para que su experiencia solidaria forme parte de un trabajo conjunto que mejore la calidad de nuestros pacientes y sus familias, especialmente acompañando a aquellas personas que se encuentran en una situación de soledad no deseada.

Cómo identificar a un voluntario

Las personas voluntarias del Hospital San Juan de Dios de León van siempre con bata blanca, tarjeta identificativa de 'VOLUNTARIO/A' y llevan un brazalete en el brazo con el logo de voluntariado.

Persona de contacto

Si desea información sobre este servicio, pueden contactar directamente con la coordinadora del departamento de voluntariado, situado en el pasillo principal de la primera planta.

Teléfono

Coordinadora de Voluntariado:

987 23 23 00 - Ext. 710

WhatsApp: 671 097 217



CONTACTAR CON EL HOSPITAL

CONTACTO TELEFÓNICO

987 23 25 00 Horario de atención de 8 a 22 horas (lunes a domingo).

En el Hospital San Juan de Dios disponemos de un equipo de profesionales dispuestos a gestionar, asesorar e informarle en lo que precise:

- Información general: servicios médicos, compañías con las que trabajamos, pruebas diagnósticas, tarifas, etc.

- Citas consultas, cancelaciones, reprogramaciones...

- Direccionar llamadas a servicios y/o personas requeridas.

- Solución de preguntas, gestiones, etc.

Si conoce la extensión del departamento con el que quiere contactar puede llamar directamente al 987.23.23.00

CONTACTO TELEFÓNICO DIRECTO CON PACIENTES:

Cada paciente dispone de teléfono en su habitación desde el que puede recibir llamadas. Deberá llamar al 987.23.23.00 + el número de habitación.

CONTACTO POR CORREO ELECTRÓNICO:

hospitalleon@sjd.es

SOLICITAR CITA CON EL ESPECIALISTA

Puede solicitar, anular o modificar cita con un especialista médico por cualquiera de la siguiente vías:

Telefónica: **987 23 25 00**

A través de la página WEB:

www.hospitalsanjuandedios.es

Enviando un correo electrónico a: **hospitalleon.citas@sjd.es**

A través de la aplicación móvil (HSJD León)

¡DESCARGA AQUÍ LA APP Y PIDE TU CITA!



INFORMACIÓN DE INTERÉS

-Televisión

En su habitación tiene instalada la televisión. En el Servicio de información le facilitarán toda la información necesaria para utilizarla. Para garantizar un ambiente silencioso necesario para el descanso y la recuperación de los pacientes le solicitamos que modere el volumen de la televisión. En habitaciones compartidas utilizar solamente en horario de 08h. a 22h.

-Red WIFI

El Hospital dispone de una red WIFI gratuita: HSJDD WIFI
Para acceder solo hay que dar una dirección de e-mail y aceptar las condiciones de uso.

-Préstamo de libros

Si eres paciente, familiar o cuidador, puedes acceder a nuestro servicio de préstamo de libros contactando con la coordinadora de voluntariado. Este servicio está disponible para todos aquellos que deseen disfrutar de la lectura durante su estancia hospitalaria, proporcionando este recurso accesible para hacer más amena la experiencia en el hospital.
Coordinadora de Voluntariado: 987 23 23 00-Ext. 710

-Máquinas de vending

En la planta -1 dispone de máquinas de vending de comida y bebidas.



-Medios de transporte

Parada de autobuses urbanos e interurbanos por la salida del hall principal.

- Línea 7C: hospital
- Línea 9C: estación de autobuses
- Línea 12: Pinilla - Eras - Universidad
- Lorenzana – Cuadros
- Línea M7 San Andrés- Hospitales-Universidad
- Línea M9 Gran Vía de San Marcos-Pinilla

Parada de taxis por la salida del hall principal.

-Cámaras de vigilancia

Por motivos de seguridad, se encuentran instaladas cámaras de vigilancia en pasillos y zonas de acceso, de acuerdo con la legislación vigente. Las habitaciones de pacientes hospitalizados no cuentan con cámaras de vigilancia.

-Uso de teléfonos móviles

Los teléfonos móviles emiten ondas que pueden interferir en los aparatos médicos.
Por respeto a la intimidad del paciente y de los profesionales sanitarios, les informamos que queda prohibida la realización de fotografías y/o grabación de imágenes o conversaciones con cualquier medio en todo el hospital, salvo en aquellos casos en los que la realización de fotografías o grabaciones esté permitida por la legislación vigente o se cuente con el consentimiento explícito del paciente o profesional.

-Prohibición de fumar y vapear

Le recordamos que, conforme a lo dispuesto en el art. 7 c de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, está totalmente prohibido fumar en todo el centro sanitario, así como en los espacios al aire libre o cubiertos, comprendidos en su recinto y en el parking.

-Aparcamiento seguro de bicicletas

Servicio gratuito de aparcamiento seguro de bicicletas. Sólo necesita descargarse la aplicación móvil Pverde, registrarse y seguir las instrucciones.

-Punto de recarga de vehículos eléctricos

Puedes recargar tu coche en el aparcamiento. Sólo es necesario descargarse la aplicación móvil efimob, registrarse y seguir las instrucciones indicadas el aparcamiento.



DESCARGA
LAS APPS
AQUÍ



CARTERA DE SERVICIOS ASISTENCIALES

Especialidades médicas y quirúrgicas

· Alergología · Anestesiología y Reanimación · Aparato Digestivo · Cardiología · Cirugía General y Laparoscópica · Cirugía Maxilo-facial · Cirugía plástica · Cirugía Vascular y Angiología · Cuidados paliativos · Dermatología · Endocrinología · Geriátría · Ginecología y Obstetricia · Hematología · Medicina interna · Nefrología · Neumología · Neurocirugía · Neurofisiología · Neurología · Oftalmología · Psiquiatría · Radiología · Rehabilitación · Traumatología · Traumatología y cirugía artroscópica · Urología y Cirugía Endoscópica · Cirugía Robótica

Pruebas diagnósticas

· Análisis clínicos · Análisis microbiológicos · Análisis anatómo-patológicos y citologías · Fibrobroncoscopia · Colonoscopia · Eco-Doppler vascular · Ecocardiografía · Ecografía · Electroencefalografía · Electromiografía · Endoscopia digestiva · Ergometría · Holter · Mamografía · MAPA · Potenciales evocados · Radiología · Resonancia magnética nuclear · TAC

Unidades

· Unidad de obesidad · Unidad de Rehabilitación Post-COVID · Unidad de Urología · Unidad de Patología Compleja de la Columna Vertebral · Unidad de Ejercicio Físico · Unidad de Cirugía Plástica y Estética · Unidad de Cirugía Avanzada e Innovadora de la Columna Vertebral · Unidad de Coloproctología · Unidad de Aparato Digestivo · Unidad de Accidentes de Tráfico · Unidad del Dolor

Consultas

· Alergología · Anestesiología · Aparato digestivo · Cardiología · Cirugía general · Cirugía maxilofacial · Cirugía plástica · Cirugía vascular · Consulta de enfermería · Dermatología · Dietética y Nutrición · Endocrinología · Geriátría · Ginecología y Obstetricia · Hematología · Logopedia · Medicina interna · Nefrología · Neumología · Neurocirugía · Neurofisiología · Neurología · Neuropsicología · Oftalmología · Podología · Psicología · Rehabilitación · Traumatología · Unidad del dolor · Unidad de ejercicio físico · Urología

Rehabilitación

El horario del Servicio de Rehabilitación es de 8h-22h horas ininterrumpidamente.

· Rehabilitación · Magnetoterapia · Ondas de choque · Indiba o tecarterapia · Láser y microondas · Tracción cervical y lumbar · Onda corta y ultrasonidos · Corrientes analgésicas y electroestimulación · Parafina · Plano inclinado y standing para tratamiento neurológico · Mecanoterapia · Cámara Hiperbárica · Bomba Diamagnética

Está formado por médicos rehabilitadores, traumatólogos, logopeda, fisioterapeutas especializados, celadores y auxiliares. Se realizan tratamientos traumatológicos, neurológicos, pediátricos, respiratorios, deportivos y reumatológicos, entre otros.

Urgencias

Servicio las 24 horas del día de forma ininterrumpida, dirigido a accidentados de tráfico, pacientes de compañías aseguradoras, mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, y pacientes privados.

PARTICIPACIÓN DE PERSONAS USUARIAS

•Escuela de Cuidados

En el Hospital San Juan de Dios de León buscamos potenciar la autonomía y la toma de decisiones de la persona dependiente, dentro de sus limitaciones. Y lo hacemos gracias a la educación sanitaria proporcionada por los profesionales durante el ingreso, del mismo modo que ponemos a su disposición una serie de vídeos y trípticos informativos para dotarles de conocimientos y garantizar su bienestar.

En esa misma línea, periódicamente se plantean sesiones presenciales con talleres prácticos relacionados con las actividades básicas de la vida diaria de las personas dependientes, así como sesiones orientadas a cuidar al cuidador que está expuesto a un alto nivel de presión y esfuerzo. En todas ellas podrán participar los cuidadores y familiares que así lo deseen para disminuir miedos e inseguridades.

ESCUELA



DE CUIDADOS



¡TU OPINIÓN ES IMPORTANTE!

•Satisfacción con el proceso asistencial

Nos importa su experiencia. Para ser el Hospital que necesita, háganos saber su nivel de satisfacción a través de las encuestas que ponemos a su disposición. Agradecemos mucho su participación.

FORMULARIO



ONLINE

•Sugerencias, agradecimientos, reclamaciones y denuncias

Disponemos de buzones de sugerencias en todas las unidades.

Si ha quedado satisfecho con nuestra atención y desea hacérselo llegar diríjase al responsable de la unidad y estaremos encantados de recoger su agradecimiento. En las unidades de hospitalización dispone de libros de agradecimientos en los que puede dejar recogida su experiencia en el Hospital.

También puede realizar sus sugerencia o agradecimientos de forma on line a través de nuestro formulario digital.

Si el servicio que le estamos prestando no ha cumplido sus expectativas nuestro Servicio de Atención al paciente está abierto para tratar de encontrar una solución y en caso de que lo desee, presentar una reclamación, así como recoger otras sugerencias o agradecimiento.

Además, disponemos de un Canal de Denuncia, instrumento de comunicación habilitado para poner en conocimiento de la institución un posible comportamiento irregular o ilícito producido en el seno de la misma, garantizando la confidencialidad de la persona denunciante que así lo solicite. Más información en nuestra web.

INSTALACIONES

PLANTA 5

Área quirúrgica

PLANTA 4

· Especialidades médicas
· Hospitalización 4A
· Hospitalización 4B

PLANTA 3

· Especialidades médicas
· Hospitalización 3A
· Hospitalización 3B

PLANTA 2

· Especialidades médicas · Especialidades quirúrgicas · Hospitalización 2B · Personas y Valores
· Comunicación · Administración Hospitalaria · Nutricionista

PLANTA 1

· Accesos al hospital · Administración · Atención al paciente · Capilla y salón de actos · Cocina
· Consultas externas · Control de gestión · Departamento de tecnologías de la información
· Departamento jurídico-laboral · Gerencia · Dirección de administración y SS.GG. · Dirección
médica · Dirección de enfermería · Gerencia · Información · Responsable de mantenimiento ·
Servicio de asistencia espiritual y religiosa · Servicio de nutricionista · Servicio de rehabilitación
· Trabajo social · Unidad de calidad · Voluntariado y Solidaridad

PLANTA 0

· Farmacia Hospitalaria · Lavandería
· Logística · Morgue · TAC 64 cortes
· Urgencias · Documentación Clínica y
Archivos · Vestuario de personal

PLANTA -1

Anatomía patológica y Citología · Consultas
externas · Diagnóstico por Imagen · Resonancia
magnética · Servicio de Laboratorio · Hematología
/ Depósito de sangre · Cámara Hiperbárica

ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA

Mantener la calma es muy importante en estas situaciones. El Hospital cuenta con un procedimiento de actuación y personal con la formación necesaria para llevarlo a cabo en cualquier zona del hospital. En caso de detectar una emergencia, avise inmediatamente al personal del hospital que tenga más cerca y posteriormente siga las instrucciones que le indiquen. En todas las áreas de nuestras instalaciones pueden encontrar señalización luminosa que indican las salidas de emergencia, para que sean fácilmente identificadas en caso de tener que abandonar rápidamente el centro. Asimismo, también cada área del hospital cuenta con un plano donde visualizar dichas vías de evacuación



El artículo 3 del Decreto 40/2003, de 3 de abril, establece que todos los centros, servicios y establecimientos dispondrán de una guía de información al usuario. Una de las partes que deben contener las guías es la relación de derechos y deberes de los usuarios conforme a la legislación vigente.

Con el fin de dar cumplimiento a la citada norma, a continuación se informa de la 'Carta de derechos y deberes de los usuarios' que figura en la Orden SBS/1325/2003, de 3 de septiembre.

CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS

Todas las actuaciones que se lleven a cabo en relación con la salud estarán regidas por los principios de máximo respeto a la personalidad y dignidad y de no discriminación por razón de nacimiento, edad, nacionalidad, raza, sexo, deficiencia o enfermedad, religión, lengua, cultura, opinión o cualquier otra circunstancia personal, familiar o social.

Toda persona mayor de dieciséis años o menor emancipada ha de considerarse capacitada, en principio, para recibir información y tomar decisiones acerca de su propia salud.

Así mismo, y sin perjuicio de lo anterior, habrán de considerarse capacitados todos los menores que, a criterio del médico responsable de la asistencia, tengan las condiciones de madurez suficiente. Aun cuando la capacidad se encuentre limitada, ha de garantizarse que la aportación de información y la participación en la toma de decisiones sean las máximas posibles en función de las facultades de la persona, sin perjuicio de que dicha capacidad deba ser completada o sustituida, dependiendo del caso, por otra persona o institución.

CATÁLOGO DE DERECHOS

Derechos relativos a la confidencialidad e intimidad:

1. Derecho a la intimidad de las personas en las actuaciones sanitarias y a la confidencialidad de la información relacionada con su salud y a que no se produzcan accesos a estos datos sin previa autorización amparada por la Ley.
2. Derecho a que se respete lo máximo posible la intimidad del cuerpo en la prestación de atenciones sanitarias, debiendo ser razonable la presencia de personas (estudiantes, investigadores, etc.) que no colaboren directamente en las mismas.
3. Derecho a que se facilite el acompañamiento de los pacientes por un familiar o persona de su confianza, excepto si es desaconsejable o incompatible con la prestación sanitaria.
4. Derecho a limitar la grabación y difusión de imágenes, en los términos establecidos en la normativa vigente. Cuando éstas permitan la identificación del usuario como destinatario de actuaciones sanitarias, deberá obtenerse la previa y expresa autorización del mismo o de la persona que corresponda.
5. Derecho a la confidencialidad referida al patrimonio genético y a que dicha información no sea utilizada para ningún tipo de discriminación individual o colectiva.
6. Derecho a la confidencialidad de cuantos datos e informaciones puedan tener especial relevancia para la salvaguarda de la intimidad personal y familiar.

Todo ello sin perjuicio del posible levantamiento de la confidencialidad en cumplimiento de los deberes de comunicación y denuncia.

Derechos relativos a la información y a la presentación de reclamaciones y sugerencias:

1. Derecho a conocer, con motivo de cualquier actuación en el ámbito de su salud, toda la información disponible, salvando los supuestos exceptuados por la legislación.
2. Derecho a que se respete su voluntad de no ser informado excepto en los casos determinado en la Ley. Se comprenderá la posibilidad de designar a otra persona para que reciba la información.
3. Derecho a que se informe al paciente, de forma comprensible, veraz, adecuada y con antelación suficiente, de modo que le ayude a tomar decisiones de acuerdo con su libre voluntad.
4. Derecho a conocer los lugares y horarios de información asistencial.
5. Derecho a prohibir por escrito que se informe sobre su proceso a otras personas, así como a revocar también por escrito dicha prohibición.
6. Derecho a que se le asigne un médico responsable y, en su caso, un enfermero responsable del seguimiento del plan de cuidados, así como a conocer la identidad de los mismos.
7. Derecho a solicitar al centro, servicio o establecimiento la 'Guía de información al usuario'.
8. Derecho a utilizar los procedimientos de reclamación y sugerencia, incluso de forma anónima, y a recibir respuesta razonada y por escrito en el plazo de 30 días, conforme a lo previsto en el Decreto 40/2003, de 3 de abril.

Derechos relativos a la autonomía de la decisión:

1. Derecho a elegir libremente, después de recibir la información adecuada, entre las distintas opciones que para la aplicación de un procedimiento de diagnóstico, pronóstico o terapéutico le presente el profesional responsable.
2. Derecho a que conste por escrito el consentimiento otorgado antes de practicar procedimientos sanitarios que supongan riesgos e inconvenientes notorios y previsibles, susceptibles de repercutir en la salud del paciente, así como a obtener copia del documento.
3. Derecho a revocar libremente por escrito su consentimiento en cualquier momento.
4. Derecho a negarse a recibir un procedimiento de diagnóstico, pronóstico o terapéutico, excepto en los casos determinados en la Ley, de imposibilidad de expresarlas (instrucciones previas), y a revocarlas por escrito en cualquier momento.
5. Derecho a manifestar anticipadamente decisiones sobre su propia salud en previsión de una situación de imposibilidad de expresarlas (instrucciones previas), y a revocarlas por escrito en cualquier momento.
6. Derecho a ser advertido de si los procedimientos de pronóstico, diagnóstico y terapéuticos que se le vayan a aplicar son de carácter experimental, se encuentran en proceso de validación científica o pueden ser utilizados en un proyecto docente o de investigación. Estos procedimientos no podrán suponer, en ningún caso, un peligro adicional para la salud del paciente.
7. Derecho a disponer de preparaciones de tejidos o muestras biológicas con el fin de recabar la opinión de un segundo profesional o para garantizar la continuidad de la asistencia en otro centro, servicio o establecimiento.

8. Derecho a oponerse a que los centros, servicios y establecimientos puedan conservar y utilizar tejidos o muestras biológicas para fines lícitos distintos a aquellos que motivaron la biopsia o extracción.

Derechos relativos a la documentación sanitaria:

1. Derecho a que quede constancia de forma legible, por escrito o en soporte técnico adecuado, de la información obtenida en todos sus procesos asistenciales.

2. Derecho de acceso a la historia clínica y a obtener copia de los datos que figuren en la misma, en las condiciones previstas legalmente.

3. Derecho a preservar el anonimato del paciente cuando el acceso a la historia clínica se produzca con fines judiciales, epidemiológicos, de salud pública, de investigación o de docencia, separando los datos personales de los clínico-asistenciales, con las excepciones previstas legalmente.

4. Derecho a que los centros sanitarios establezcan un mecanismo de custodia activa y diligente de las historias clínicas.

5. Derecho a recibir un informe de alta una vez finalizado el proceso asistencial.

6. Derecho a que al usuario que lo solicite se le faciliten certificados acreditativos de su estado de salud, de acuerdo con la legislación vigente.

Derechos relativos colectivos determinados:

1. Sin perjuicio de los derechos relativos a la protección de la salud previstos en la normativa sanitaria, los niños, las personas mayores, las mujeres víctimas de maltrato, los drogodependientes, las personas que

padecen enfermedades mentales, las que padecen enfermedades crónicas e invalidantes, las personas con discapacidad física, psíquica o sensorial y las que pertenecen a grupos específicos de riesgo, ostentarán aquellos otros reconocidos en sus respectivas normas sectoriales.

2. Los enfermos terminales, además de los derechos previstos en el catálogo, serán titulares de los relativos a:

- El rechazo de tratamientos de soporte vital que alarguen innecesariamente el sufrimiento.

- El adecuado tratamiento del dolor y cuidados paliativos.

- La posibilidad de decidir la presencia de familiares y personas vinculadas en los procesos que requieran.

Derechos en materia de protección de datos de carácter personal:

1. Derecho de acceso a sus datos de carácter personal y al contenido de su historia clínica. El menor de edad también podría ejercer el derecho de acceso a su historia clínica a partir de los 14 años, si bien este ejercicio no puede entenderse como limitación al derecho de los titulares de la patria potestad del menor no emancipado a acceder a su historia clínica.

2. Derecho a la portabilidad de los datos.

3. Derecho a que se modifiquen los datos que le conciernen y que resulten ser inexactos o incompletos.

4. Derecho de supresión o borrado de sus datos personales.

5. Derecho de oposición, el paciente puede oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular, a que datos personales que le conciernan sean objeto de un tratamiento.

6. Derecho de limitación, derecho a solicitar del hospital la aplicación de medidas sobre los datos objeto del tratamiento para, entre otras cosas, evitar su modificación, borrado o supresión. En cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos le informamos de que sus datos personales y dirección de correo electrónico serán tratados bajo la responsabilidad del Hospital San Juan de Dios de León con la única finalidad de mantener la relación adquirida con usted y con las debidas medidas de seguridad.

Usted puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, retirar el consentimiento y oposición, dirigiéndose por escrito a la Avenida San Ignacio de Loyola 73, C.P. 24010, León, o bien enviando un correo electrónico a: rp.d.sjd12@sjd.es. Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control www.aepd.es. En nuestra página web podrá encontrar la descripción detallada de la Política de Privacidad: www.hospitalsanjuanadedios.es

Catálogo de deberes:

1. Deber de responsabilizarse de la propia salud de una forma activa.

2. Deber de asumir las propias decisiones sobre su salud, dejar constancia por escrito de las mismas y firmar el documento de alta voluntaria, conforme a las previsiones del ordenamiento jurídico.

3. Deber de respeto a las prescripciones generales de naturaleza sanitaria comunes a toda la población.

4. Deber de respeto a las medidas sanitarias adoptadas para la prevención de riesgos, la protección de la salud y la lucha contra las amenazas a la salud pública, así como el de colaborar en la consecución de

los fines de tales medidas.

5. Deber de uso correcto de las instalaciones y servicios sanitarios, conforme a las normas generales de utilización y las establecidas por los centros, servicios y establecimientos.

6. Deber de mantener el respeto debido al personal de los centros, servicios y establecimientos, y a los otros pacientes, familiares y acompañantes.

7. Deber de facilitar los datos sobre su estado físico o sobre su salud de manera leal y verdadera, así como el de colaborar en su obtención, especialmente cuando sean necesarios por razones de interés público o con motivo de la asistencia sanitaria.

AUTORIZACIONES Y NORMATIVA

El Hospital San Juan de Dios de León está inscrito en el Registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios de la Junta de Castilla y León con el número 24-C11-0007, concedido mediante Orden del Consejero de Sanidad de 3 de enero de 2012.

Los usuarios tienen a su disposición en este centro la siguiente normativa:

- Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

- Ley 8/2003, de 8 de abril, derechos y deberes de las personas en relación con la salud.

- Decreto 40/2003, de 3 de abril, relativo a las guías de información al usuario y a los procedimientos de reclamación y sugerencia en el ámbito sanitario.

- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD)

El Hospital San Juan de Dios León apuesta firmemente por la Cirugía Robótica, ofreciendo a nuestros pacientes las técnicas más sofisticadas e innovadoras disponibles. Contamos con los robots Da Vinci, Rosa y Loop-x intraoperatorio para proporcionar una atención quirúrgica de vanguardia.

El robot Da Vinci se utiliza en procedimientos de Urología, Cirugía General y de Digestivo. El robot Rosa está especializado en intervenciones de prótesis de rodilla, mientras que el sistema AC Robotizado Intraoperatorio LOOP-X está diseñado para operaciones de columna.

Principales ventajas de la cirugía robótica:

- Procedimiento mínimo invasivo.
- Mayor precisión.
- Recuperación más rápida.
- Reducción del dolor y trauma.



Robot Da Vinci:

Este sistema permite a los cirujanos realizar operaciones mínimamente invasivas con pre-cisión y control mejorado a través de instru-mentos robóticos, reduciendo el tamaño de las incisiones y mejorando la recuperación del paciente.

Robot ROSA:

Especializado en cirugía ortopédica, este avanzado sistema robótico guía al cirujano en las intervenciones de prótesis de rodilla, logrando una colocación milimétrica de los implantes. El robot adapta cada procedimiento a las características anatómicas del paciente, reduciendo el riesgo de infecciones, minimizando el daño a los tejidos blandos y mejorando la recuperación postoperatoria.

TAC Robotizado Intraoperatorio LOOP-X:

Proporciona imágenes en tiempo real durante la cirugía, mejorando la precisión y seguridad del procedimiento, especialmente en cirugías complejas.

+ INFORMACIÓN

Hospital San Juan de Dios de León
Avenida San Ignacio de Loyola, 73
24010 San Andrés del Rabanedo
León

Teléfono
987 23 25 00

Correo electrónico
hospitalleon@sjd.es



www.hospitalsanjuandedios.es

Nº de autorización sanitaria 24-C11-0007

Última revisión: agosto 2024

